



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 123-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 JUN. 2018

VISTO: El informe N° 057-2018-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ, de fecha 08.06.18, mediante el cual el responsable (e) del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección: Concurso Público N° 0002-2017-GRLL-GOB/PECH, para la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 291-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.12.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del Concurso Público: "Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas" I Convocatoria, con un valor referencial de US\$ 6'979,038.47, a precios del mes de diciembre 2017; así como se designa al Comité de Selección, aprobándose las Bases Administrativas mediante Resolución Gerencial N° 292-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.12.2017;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 008-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2018, se declara la nulidad del procedimiento de selección: Concurso Público N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH, para la contratación del seguro de obras civiles terminadas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, debido a una modificación sustancial de los términos de referencia, retrotrayéndose a la etapa de convocatoria;

Que, mediante Oficio N° 053-2018-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 06.06.2018, el responsable de Adquisiciones del Área de Abastecimiento y Servicios Generales, informa que a fin de atender el requerimiento y en coordinación con la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimientos, en su calidad de área usuaria, se ha realizado el nuevo estudios de mercado; determinándose en base a las cotizaciones recibidas a plazos de doce (12) meses, un valor referencial de \$ 4,740,060.00 (cuatro millones setecientos cuarenta mil sesenta con 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/ 15,514,216.38 (quince millones quinientos catorce mil doscientos dieciséis con 38/100 Soles), considerando un tipo de cambio de S/ 3,273 al 04.06.2018, monto que corresponde al procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, mediante Oficio N° 351-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 06.06.2018, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad para atender el requerimiento señalado con cargo al detalle que indica, precisando que se ha aprobado la certificación presupuestal N° 400, por el importe de S/ 1'215,136.70 (un millón doscientos quince mil ciento treinta y seis con 70/100 Soles), para atender en parte este requerimiento, y con cargo a la aprobación de una Modificación Presupuestal, se contaría con los recursos requeridos, indicando que existiría Previsión Presupuestal para el año 2018-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Metas	Meta SIAF 2018	TOTAL	AÑO 2018	Año 2019	Fte. Fto.
Pago de Seguro de Obras	015	S/ 7'757,108.19	S/ 0.00	S/ 3'000,000.00	R.O.
Pago de Seguro de Obras	015	S/ 7'757,108.19	S/ 7'757,108.19	S/ 4'757,108.19	R.D.R.
TOTAL S/.		S/ 15,514,216.38	S/ 7'757,180.19	S/ 7'757,108.19	



Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 21.4, del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, elaborado por el órgano a cargo del procedimiento de selección;

Que, a través del documento de Visto, el Responsable de Adquisiciones informa, que a través de Resolución Gerencial N° 122-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.06.2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2018 – Versión 4, incluyendo el procedimiento de selección: Concurso Público para la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC"; y asimismo, en coordinaciones con la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, el Corredor Consorcio JP & Asociados Asesores y Corredores de Seguros SAC, se estableció un valor referencial de US\$.4,740,060.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil sesenta y 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/.15,514,216.38 (Quince millones quinientos catorce mil doscientos dieciséis y 38/100 soles) considerando un tipo de cambio de S/3.273 al 04/06/2018, suma que corresponde al procedimiento de selección Concurso Público, adjuntando el expediente de contratación para su conocimiento, aprobación por el Órgano competente y posterior derivación al Comité de Selección;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección: Concurso Público N° 002-2017-GRLL-GOB/PECH, para la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de US\$.4,740,060.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil sesenta y 00/100 Dólares Americanos) considerando un tipo de cambio de S/3.273 al 04/06/2018, valor calculado el mes de mayo del 2018, precisando que se ha aprobado la certificación presupuestal N° 400, por el importe de S/ 1'215,136.70 (un millón doscientos quince mil ciento treinta y seis con 70/100 Soles), para atender en parte este requerimiento, y con cargo a la aprobación de una Modificación Presupuestal, se contará con los recursos requeridos para el presente año, indicando que existiría Previsión Presupuestal para el año 2018-2019.

SEGUNDO. El Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 291-2017-GRLL-GOB/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas, y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO. Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección referido en el resolutivo precedente, el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
Gerente



Sisgado Doc. Nº: 4504079
Expediente Nº: 03631684

